

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 19:11:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 26 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILARCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZAsunto : Respuesta a la alerta CASO N°279-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.Referencia : a) OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 221-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°279-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FPR/vibc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por:
BAL TODOÑO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 16:52:22 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 26 de Mayo del 2021

INFORME N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°279-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 069 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-HJAB

Fecha Elaboración: Huaraz, 26 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 30/04/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°279-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno De Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 3: No Se Publica El Cronograma Y Horario De Distribución De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados.

1.2. Con fecha 30/04/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

1.3. Con fecha 26/05/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-HJAB**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N°

84137 con Código Modular 0392159 ubicada en el Distrito de Casca, Provincia de Mariscal Luzuriaga.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°279-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°279-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 84137 con Código Modular 0392159 ubicada en el Distrito de Casca, Provincia de Mariscal Luzuriaga.

IV. ANALISIS

4.1. El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los

Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos. El CAE en coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos el 23.04.2021 teniendo en cuenta la disposición, salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y el estado de emergencia; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente fotografía del acta de distribución de alimentos.

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD EBR-PRIMARIA

Siendo el día 23 del mes abril del 2021, a horas 10:00 am en la Institución Educativa
N° 84137-ATAZMIN con Código Modular 0392159 del distrito de
CASCA de la provincia de NASCA departamento ANCASH

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Gabriel Guillermo GERONIMO VALVERDE	32481697	PRESIDENTE
2	Gladys Paulina DEL CASTILLO CARDENAS	32481627	SECRETARIA
3	Julia Emilia CHAVARRIA SIFUENTES	47764107	PP.FF. 1
4	Della Hermelinda OLORTEGUI VARA	32483461	PP.FF. 2
5	Luisa Teresa AGURTO VILLANUEVA	40766244	PP.FF. 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 76575, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
	Leche entera evaporada	6	7	Hojuela de avena	6
	Conserva de pescado	16	8	Lenteja 0,25 kg.	4
	Bole de res	4	9	Harina Extruida	2
	Arroz 1 kilo	4	10	Arveja partida	2
	Arroz 250g.	6	11	Aceite vegetal 200ml.	2
	Fideos	2	12	Azúcar 0,25 kg.	2



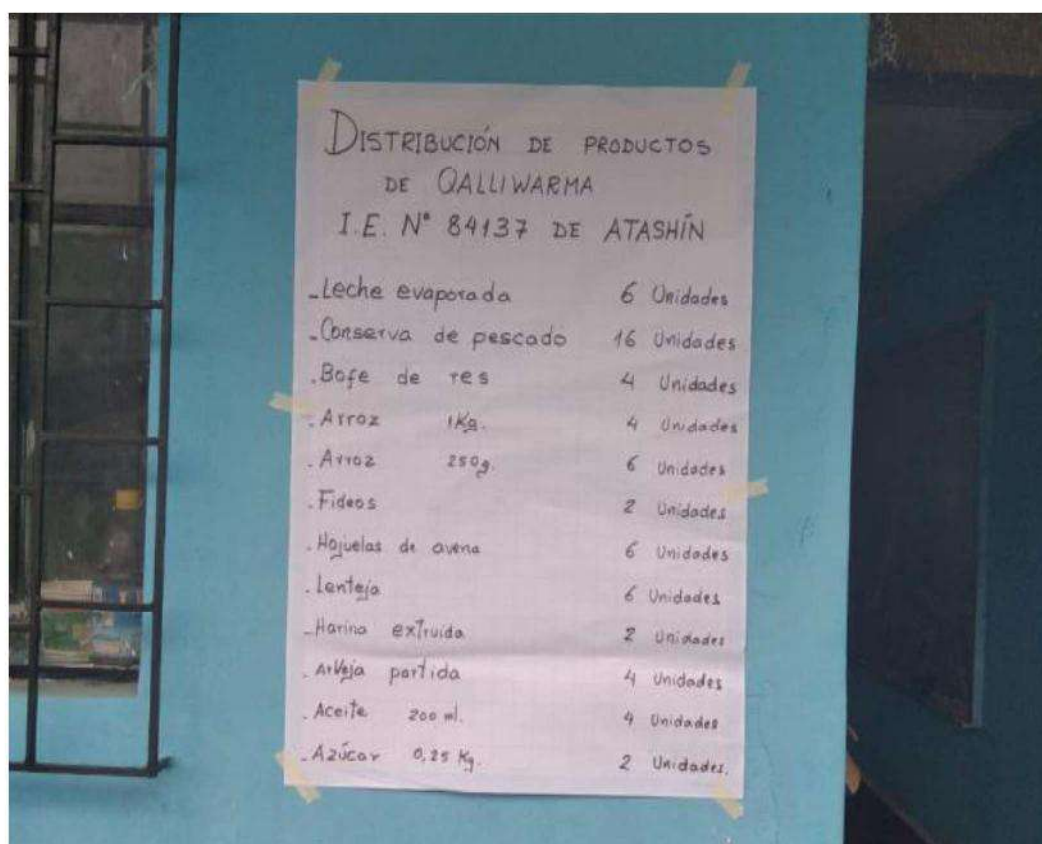
Prof. Gert H. G. Cornelissen
18-10-2017

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

4.2 No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuira Por Cada

Uno De Los Alumnos: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que ya se levantó la observación realizada por el CTVC, puesto que se publicó la lista y cantidades de los alimentos que recibe cada alumno matriculado. Se adjunta fotografía de la publicación de dicha lista.



- Leche evaporada	6 Unidades
- Conserva de pescado	16 Unidades
- Bife de res	4 Unidades
- Arroz 1Kg.	4 Unidades
- Arroz 250g.	6 Unidades
- Fideos	2 Unidades
- Hojuelas de avena	6 Unidades
- Lenteja	6 Unidades
- Harina extraída	2 Unidades
- Arveja partida	4 Unidades
- Aceite 200 ml.	4 Unidades
- Azúcar 0,25 Kg.	2 Unidades

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

4.3 **No Se Publica El Cronograma Y Horario De Distribución De Alimentos Para Los**

Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que por motivos de la coyuntura del Covid-19, presencia de varios casos y casos de mortalidad por la zona, no pudo asistir por el momento personalmente a la institución para la distribución de los productos, para poder cumplir adecuadamente con los protocolos y las recomendaciones; pero ya vienen cumpliendo la comunicación del cronograma y hora de entrega vía mensaje watsapp tal como muestra la imagen enviada por el director, que cumple el mismo objetivo; esto con la finalidad de evitar el traslado, tener contacto con las demás personas. Se adjunta fotografía del comunicado por Watsapp.

Se Adjunta: Foto de pantallazo del cronograma y hora de entrega, que cumple la misma función de un comunicado



V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas (IIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.
- 5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presente año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,